

ACTA DE NEGOCIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Proyecto de Fortalecimiento de la Defensoría Pública para la Mejora en la Provisión de Servicios de Justicia y Defensa Legal (EC-L1312 y EC-J0012)

I. Objeto

1.01 La presente acta tiene por objeto dejar constancia de los acuerdos logrados en la negociación del día 27 de agosto de 2026, entre el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, la Defensoría Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco” o “BID”, indistintamente), de los instrumentos citados a continuación (en adelante, los “Contratos”), para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de la Defensoría Pública para la Mejora en la Provisión de Servicios de Justicia y Defensa Legal (el “Proyecto”):

- Borrador de contrato de préstamo, hasta por el monto de veintiocho millones setecientos mil Dólares (US\$28.700.000) con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco (en adelante, el “Contrato de Préstamo”); y
- Borrador de convenio de financiamiento no reembolsable para inversión, hasta por el monto de tres millones doscientos mil Dólares (US\$3.200.000), con cargo a los recursos provenientes de la Facilidad No Reembolsable del Banco.

II Lugar, Fecha y Participantes

2.01 La negociación se llevó a cabo por videoconferencia entre la ciudad de Quito y la sede del Banco en Washington DC el 27 de agosto de 2026 entre, por una parte, la República del Ecuador, (el “Prestatario/Beneficiario”), y por la otra parte, los representantes del Banco, todos los cuales a los efectos de esta acta se denominan conjuntamente como las “Partes”.

2.02 **Por parte del Prestatario/Beneficiario**, participaron las siguientes personas:

- En representación del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo: Miguel Hernández, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos; Santiago Molina, Director Nacional de Negociación; y Juan Carlos Herrera, Director de Asesoría Jurídica de Financiamiento Público Subrogante.
- En representación de la Defensoría Pública: Ricardo Morales Vela, Defensor Público General; Henry Masabanda, Director de Asesoría Jurídica; Mariana Morillo, Directora de Estadísticas; Santiago Valarezo Guerrero, Coordinador General de Gestión; Santiago Bedoya, Coordinador General Administrativo Financiero; Ángel Berrones Cepeda, Director Financiero Subrogante; Milton

Coronel, Asesor; Álvaro Rojas, Asesor; Damián Rosero, Director TICs; y Mateo Carrera Pérez, Coordinador de Despacho.

- En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Ericka Angulo, Primera Secretaria.

2.03 Por parte del Banco, participaron las siguientes personas: Vinicio Rodríguez, Jefe de Operaciones (CAN/CEC); Martina Bergues, Jefe de Equipo (IFD/ICS); Francisco Zegarra, Especialista Líder de Operaciones (SCL/MIG); Robert Pantzer, Consultor (IFD/ICS) Oscar Aguilar, Especialista Social (VPS/ESG); Roberto Laguado, Especialista de Adquisiciones (VPC/FMP); Mylena Cárdenas, Especialista Financiera (VPC/FMP); Daniela Londoño, Asistente de Proyecto (IFD/ICS); Ma. Fernanda Proaño, Analista de Operaciones (CAN/CEC); y Adriana Rodas Merino, Abogada (LEG/SGO).

III. Acuerdos

3.01 Las Partes revisaron los borradores de Contratos (cada uno integrado por sus Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexo Único), a ser suscritos entre el Prestatario/Beneficiario y el Banco. Las Partes manifestaron su acuerdo con el contenido de los mismos, incluyendo algunas modificaciones que fueron incorporadas en sus textos, de conformidad con las versiones marcadas que se adjuntan a la presente Acta.

3.02 Términos financieros del Préstamo. Las condiciones financieras incluidas en las Cláusulas 2.04 y 2.05 de las Estipulaciones Especiales del borrador de Contrato de Préstamo fueron confirmadas por el Prestatario/Beneficiario, así como por el Departamento de Finanzas del Banco. Se acordaron los siguientes términos financieros para el Préstamo: (i) 25 años de amortización; (ii) 5 años de desembolso; (iii) 5,5 años de período de gracia; y (iv) 15,25 años de Vida Promedio Ponderada.

3.03 Propuesta de Préstamo. Las Partes acordaron que las modificaciones convenidas serán trasladadas a la Propuesta de Préstamo y sus anexos, que será sometida al Directorio Ejecutivo del Banco para su aprobación.

IV. Otros temas discutidos

4.01 Política de Acceso a Información. De conformidad con lo establecido en la Política de Acceso a Información del Banco (documento GN-1831-68), (en adelante la "Política") el Prestatario/Beneficiario manifestó no haber identificado en la Propuesta de Préstamo (con sus anexos, apéndices y enlaces electrónicos) ni en los Contratos información que pueda calificarse como una excepción al principio de divulgación de información previsto en dicha Política. Por lo tanto, el Banco informó al Prestatario/Beneficiario que procederá a poner a disposición del público a través de su sitio web institucional, la Propuesta de Préstamo (con sus anexos, apéndices y enlaces electrónicos) una vez que la misma haya sido distribuida al Directorio Ejecutivo del Banco, así como los Contratos, una vez que los mismos hayan entrado en vigor. Asimismo, el Banco informó al Prestatario/Beneficiario que procederá a poner a disposición del público en su sitio web institucional, la demás información y/o documentos requeridos de acuerdo con lo establecido en la Política.

4.02 Directorio Ejecutivo. Los representantes del Banco informaron a los representantes del Prestatario/Beneficiario que el financiamiento del Proyecto está supeditado a su aprobación por parte del Directorio Ejecutivo del Banco.

La presente Acta de Negociación se firma por representantes debidamente autorizados, en cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor, el día 27 de agosto de 2026.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Miguel Hernández
Subsecretario de Financiamiento Público y
Análisis de Riesgos
Ministerio de Desarrollo Económico y
Productivo

**BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO**



Martina Bergues
Jefe de Equipo

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ricardo Morales Vela
Defensor Público General
Defensoría Pública

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ericka Angulo
Primera Secretaria
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad
Humana